



Trujillo, 13 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El informe N° 03-2026-GRLL-IESPP-"JFSC"-DG (expediente SGD N° OTD00020260046074) del comité de evaluación sobre el proceso de encargatura de puesto de gestión pedagógica del IESPP José Faustino Sánchez Carrión, expediente SGD N° OTD00020260048019 y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109- 2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, en el numeral 5.1.3 de la norma técnica RVM N° 167-2023-MINEDU, se estable los puestos que pueden ser cubiertos por encargo de





puesto, son establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30512 y se encuentran aprobados en el CAP/PAP vigente de la DRE, y los puestos de gestión pedagógica que no se encuentran aprobados en el CAP/PAP vigente de la DRE, podrán ser cubiertos por encargo de funciones. Para la determinación de puestos de gestión pedagógica se tendrá en consideración los procedimientos establecidos por la DIFOID según el anexo 2 de la presente norma técnica;

Que, mediante Informe N° 03-2026-GRLL-IESPP-"JFSC"-DG el comité de evaluación para encargatura de puestos de gestión pedagógica del IESPP José Faustino Sánchez Carrión, informa resultados del proceso de primera convocatoria excepcional, en el marco de la RVM 167-2023-MINEDU; asimismo el expediente de la docente Purizaca Gallo Ada Violeta, ganadora en el puesto de gestión pedagógica por funciones de Coordinador de Área Académica – PE/Carrera Idiomas Especialidad Ingles;

Estando informado por la oficina de personal, proyecto de resolución mediante Informe N° 000656-2026-GRLL-OP, y visado por la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109- 2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, obtenida mediante concurso público de méritos en primera convocatoria excepcional, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PURIZACA GALLO, ADA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 40436438
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/01/1980
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	114115F416H1
INSTITUCION EDUCATIVA	:	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
JORNADA LABORAL	:	40 Pedagógicas
CÓDIGO AIRHSP MEF	:	005246





1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA:

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512
CONDICIÓN LABORAL : ENCARGADO
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
CODIGO MODULAR : 0622969
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE/GRE : GRE LA LIBERTAD
VIGENCIA : A partir del 05/02/2026 hasta el 31/12/2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la docente PURIZACA GALLO ADA VIOLETA, al IESPP José Faustino Sánchez Carrión, oficina de planillas activos, oficina de personal y a quienes corresponda de acuerdo en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
LORENZ IVAN HUAYAN RADAS
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

LIHR/GRELL
LIHR/SGGI
OMPV/OAD
MEVP/OAJ

